

ORIPB – 2021- 0099

El Bordo Cauca, febrero 15 de 2021

Señor:
JOSE RICAURTE MORALES
ROSALBINA MOLINA DE MORALES
Barrio San Fernando
Mercaderes Cauca

Asunto: Citación para notificación personal notas devolutivas de 26/01/2018 y 10/01/2019
Turno: 2017-128-6-1207 y 2018-128-6-1599. MI 128-1917

Comedidamente, me dirijo a ustedes, con el fin de solicitarle se sirva presentarse en la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de El Bordo Cauca, ubicada en la calle 6 No. 6 – 54, barrio Balboita de El Bordo, telefax: 092-8262146, en el horario de atención al público de lunes a viernes de: 8:00 a.m. a 12:00 p.m y de 01:00 p.m a 04:00 p.m, en el término de cinco (5) días hábiles contados a partir del recibo de esta comunicación, con el fin de notificarles personalmente del contenido de la notas devolutivas de fecha 26/01/2018 y 10/01/2019 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Patía – El Bordo Cauca “por la cual se devuelve sin registrar la Sentencia No 007 de 11/05/2015 del Juzgado Promiscuo Municipal de Mercaderes Cauca (art. 68 ley 1437 de 2011).

En el evento, de que no les sea posible asistir personalmente, puede solicitar por escrito al e-mail ofiregiselbordo@supernotariado.gov.co, se le notifique a su correo electrónico previo suministro de él. (Art. 67 numeral 1 de la Ley 1437/2011).

Vencido el término concedido para la comparecencia de Usted ante esta oficina, sin procurar su notificación personal del respectivo Acto administrativo, de inmediato el Despacho procederá a su Notificación por Aviso en los términos del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437/2011), siendo imperativo señalar que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Cordialmente,


ELVA JIMENEZ MAMIAN
Registradora Seccional
Elaboró: Sandra E. 2021

(ORIPB – 2021- 0098)